

PRESENTACION

Por definición, un alcalde se debe por completo a sus comploblanos, y asume retos y deberes estipulados en un plan de gobierno que los ciudadanos avalan con su voto. Mi gestión tiene ese compromiso.

Trabajaremos de la mano de la verdad y la transparencia, para lo cual es fundamental la fiscalización permanente de todos ustedes. La seguridad ciudadana, la profunda reestructuración administrativa, los servicios a la ciudad, la salud y bienestar social, promoción de la cultura, cabildos abiertos, defensa de la calidad ambiental, manejo adecuado de la infraestructura urbanística, activa participación de los vecinos en la cogestión, entre muchos otros puntos, ya están en marcha sin pausa y sin tregua.

Recuerden que las puertas de mi despacho estarán siempre abiertas para atender sus observaciones, denuncias y propuestas que, estoy seguro, enriquecerán cualitativamente los esfuerzos de esta administración y por ende de nuestra querida MEJIA.

Como Alcaldesa de Nuestra querida Mejia, Concordancia con todo el equipo Municipal busca liderar el desarrollo local a través de la convocatoria y la concentración de concentración de voluntades de los ciudadanos de la jurisdicción del distrito, asegurando el uso racional de los recursos públicos locales con el propósito de lograr la eficiencia en la gestión de Gobierno Local, realizando la dirección estratégica en la gestión municipal, ejercer eficientemente la función ejecutiva, en representación de la Municipalidad, haciendo cumplir las actividades propias de la gestión Municipal, así como las políticas de desarrollo local, disposiciones emanadas del Concejo Municipal Distrital y ordenamientos jurídicos que sean aplicables al Gobierno Local.

Contenido

PRESENTACION	1
Contenido	2
CAPITULOI	
ASPECTOS GENERALES DEL DISTRITO DE MEJIA	5
1.1- RESEÑA HISTÓRICA Y ORGANIZACIÓN	6
1.2. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y GEOGRÁFICAS	10
1.3. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	13
1.4. FIESTAS TRADICIONALES	14
1.5. PLATOS TÍPICOS Y MANUFACTURA	14
1.6. AUTORIDADES POLITICAS (2015-2018)	15
1.7. COMISIONES DE REGIDORES	16
1.8 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL	17
1.9 FUNCIONARIOS	18
CAPITULO II	
MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	19
2.1.NATURALEZA DE LA MUNICIPALIDAD	20
2.2.VISIÓN INSTITUCIONAL	20
2.3.MISIÓN INSTITUCIONAL	20
2.4. FINALIDAD.	21
2.5. OBJETIVOS	21
2.6. COMPETENCIA Y FUNCIONES GENERALES	21
CAPITULO III	
RESULTADOS DE LA GESTION MUNICIPAL 2015	23
3.1 GERENCIA MUNICIPAL	24

3.2 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	. 24
3.3. OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	. 25
3.4. ASESOR JURÍDICO	. 27
3.5. SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	. 29
3.6 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	. 32
3.6.1 ÁREA DE PERSONAL:	. 32
3.6.2 AREA DE CONTABILIDAD:	. 36
3.6.3 AREA DE ABASTECIMIENTOS:	. 37
3.6.4 AREA DE TESORERIA:	. 39
3.6.5 AREA DE CONTROL PATRIMONIAL:	. 40
3.7 SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	41
3.8 SUBGERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA	
3.8.1 DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	44
3.8.2 DIVISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y FISCALIZACIÓN	44
3.8.3 DIVISIÓN DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	49
3.9 SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	. 53
3.9.1 DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL	. 64
3.9.2 DIVISIÓN DE LA DIVISIÓN DE DEMUNA	. 65
3.9.3 DIVISIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	. 71
3.10 OFICINA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES (OPI) 71	
CAPITULO IV	
ASPECTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS	
4.1 ANALISIS DE LA INFORMACION PRESUPUESTARIA. 74	
4.1.1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES 74	
DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS 2015 74	
(POR RUBRO)	. 74

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2015	. 75
(POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO – RUBRO)	. 75
EJECUCION PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS 2015	. 76
(POR CLASIFICACION ECONOMICA)	. 76
INGRESOS CORRIENTES:	. 76
TRANSFERENCIAS:	. 77
FINANCIAMIENTO	. 78
4.1.2. GASTOS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES	. 78
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2015	. 79
(POR CLASIFICACION ECONOMICA)	. 79

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES DEL DISTRITO DE MEJIA

1.1- RESEÑA HISTÓRICA Y ORGANIZACIÓN.-

Según el historiador Don Luís E. Valcárcel el proceso de Asentamiento Humano en el Distrito de Mejía se inicia en forma conjunta con el proceso de poblamiento de las costas del Perú hace mas de 4,000 años y se daba principalmente por los flujos migratorios de los habitantes del Ande Peruano.

En el distrito de Mejía no se han realizado trabajos que permitan establecer su relación con el pasado prehispánico de importancia, como lo puntualiza el historiador Máximo Neira Vendaño en el libro "Historia General de Arequipa" en el título I Introducción de Arequipa Prehispánica.

El Asentamiento Humano en Mejía se dio hace aproximadamente 2,000 años A.C, en el que habitantes de los andes peruanos se trasladaban a ese lugar para recolectar productos marinos que les permitan balancear y complementar su sistema alimenticio.

Luego de la decadencia de las culturas altiplanicas en la época pre - inca empieza una migración más intensiva hacia las costas de Camaná, Islay e Ilo, encontrándose ya en la época Inca asentamientos en el Valle de Tambo (Tampus), Chule (Chullis) e Islay (changas); de estos Asentamientos, los ubicados en el valle de Tambo, fueron probablemente conquistados y sometidos en épocas diferentes, lo cual genero una diversificación en sus costumbres y no lograron consolidarse como civilización, siendo las etimologías de origen quechua como Cocachacra, Mollendo, Catarindo, entre otros, como únicos vestigios de dichas civilizaciones asentadas.

En si el Valle de Tambo y sus áreas de influencias, en la época incaica, se configuraban como un conjunto de asentamientos rurales desarticulados entre si y que eran en su desarrollo, una especia de autarquías, debido a que se auto abastecían con sus producción, por la bondad de los terrenos fértiles; esto ha significado que dicho valle no haya tenido una función relevante en la región sur en dicha época, mas solo como lugar de abastecimiento y deposito, proyectándose luego, como cuartel de aprovisionamiento a

este valle, en el gobierno del imperio incaico de Yahuar Huaccac, quien sometió a todo el sur hasta Atacama, al imperio desde entonces como Chules.

Por los años 1,630, época de colonización española, se ve un doblamiento lento del valle, pero aun sin tener un intercambio y producción significativa en el contexto regional siendo Cocachacra uno de los primeros poblados organizados del valle.

Es a partir de 1854 de la época Republicana, donde se incrementa la actividad agrícola y Mejía se constituye en un productor de tubérculos, hortalizas para satisfacer la demanda generada en ciudades grandes como Arequipa, Mollendo, Ilo, que por entonces eran espacios con mayor población.

Al amparo de la Ley del 09 de Octubre de 1,860, el estado contrato a los Ingenieros Federico Blume y Manuel Mariano Echegaray para que realizarán los estudios del caso, los mismos que cumplieron su cometido, proponiendo que la línea férrea se tendiese desde la Caleta de Mejía, hasta Arequipa, favoreciendo a los agricultores de Tambo y Vitor.

El 26 de Febrero de 1,862, el Director de Obras Públicas Mariano Felipe Paz Soldán emite un informe favorable a los estudios presentados por Blume y Echegaray, con lo que quedaron expeditos los estudios para su ejecución. El 12 de Junio de 1,863 el estado Peruano contrató al Arequipeño Patricio Gibson y al ingles José Pickerin para que construyera el ferrocarril en una suma ligeramente superior a los diez millones de soles. Es pertinente destacar que la contratación que Gibson y Pickering se hizo en el primer gobierno interino del General Pedro Diez Canseco.

Al poco tiempo de firmar el contrato, Gibson y Pickerín, hicieron conocer al gobierno que la suma pactada era insuficiente y pidieron que se incremente la suma a 17 millones de soles. Por Ley del 18 de Noviembre de 1,864 se autorizó elevar el costo a 15 millones y en estos términos se firma un nuevo contrato con Gibson y Pickering el 10 de de Diciembre de 1,864.

Los Ingenieros contratistas no empezaron los trabajos en las fechas pactadas, quedando en abandono de compromiso, por lo que el Estado Peruano rescinde el contrato en el mes de Enero de 1,867.

El 20 de Abril de 1868 se aprueba nuevamente la construcción del ferrocarril Arequipa— Mejía pero esta vez el Estado Peruano firma el contrato con el constructor norteamericano Enrique Meiggs y se inicia la construcción del gran Ferrocarril del Sur, para lo cual inmediatamente hizo venir a ingenieros, Técnicos de alto nivel y 4,000 peones Chilenos, Bolivianos y Peruanos que habían trabajado en la construcción del ferrocarril de Santiago de Chile a Valparaiso y organizó la construcción en cuatro frentes y es así que el 28 de Mayo de 1,868 se empezó el trabajo en La Pampa, en el mes de junio se empezó la construcción del ferrocarril en Huasamayo y el 18 de julio del mismo año en Punta Mejía todo con el objetivo que se permita una articulación sub regional entre Arequipa-Mollendo y los centros poblados del Valle de Tambo, dentro de ellos Mejía, lográndose consolidar el puerto de Mollendo, dado que se pensaba localizar el puerto de la Punta de Mejía y sustituir el de Islay, (que funciono desde 1830) lográndose un ahorro de 25.5 Km. y 01 hora de viaje, pero es por recomendación y decisión de Enrique Meiggs que se construye el Puerto en Mollendo constituyéndose en el primer puerto para desembarco de materiales que requería la obra.

En 1870 se concluyo el ferrocarril entre Arequipa y Mollendo, siendo el Coronel José Balta quien lo inaugura en Enero de 1870, igualmente se da una migración al puerto de Mollendo de ingleses, alemanes, turcos, árabes, españoles y japoneses.

Sobre el Balneario de Mejía, según los escritos del Coronel de Artillería Trinidad Pacheco Andía, su fundador, este balneario nace en 1,872 como resultado de convertirlo en un lugar de veraneo para las familias de Mollendo y Arequipa, ya que era de su competencia por que en esos tiempos era Subprefecto de la Provincia de Islay y personalmente delineo todo el trazo del balneario y observando que las zonas rocosas de Tiro Alto y La Isla formaban un hermoso lago natural promociono estas bondades de la naturaleza (1,872 a 1,874) en Arequipa, Perú y Bolivia.

En cuanto al diseño del balneario, el Coronel Trinidad Pacheco realizo el trazado de las calles teniendo como base la forma de un damero (zona tradicional). El malecón lo ubico paralelo a la línea del ferrocarril, destinando una zona de paradero y estación de embarque y desembarque de pasajeros, la misma que mas tarde fue quemada por los invasores Chilenos; en el sector norte ubico la plaza y la Iglesia y las construcciones de viviendas se comenzaron hacer de madera, muchas de las cuales se conservan hasta la fecha.

Es importante señalar que en el momento en que se encontraban trazando el balneario y titulando a los solares, intervino el Gobierno, paralizando los trabajos aduciendo que esos terrenos eran del Estado, por lo que se prohibía continuar con la lotización y construcción de viviendas, el Coronel Pacheco Andía se contacta inmediatamente con su gran amigo Don Dámaso Valdivia, quien mostró un expediente donde constaba que los terrenos comprendidos por el Norte con la Quebrada de Chulé, por el Este las formas de Cuchillada, por el Sur la Quebrada de Quialaque y por el Este las orillas del mar eran de su exclusiva propiedad por ser herencia de sus antepasados, lo que motivo el reconocimiento del Supremo Gobierno y la autorización para que continúen con la habilitación Urbana por ser propiedad privada, después de lo cuál se titularon los predios y construyeron la mayor parte de casas que aun se pueden observar.

Con fecha 27 de Enero del año 1920 durante el Gobierno de Augusto Bernardino Leguía a través de una Ley Regional Nº 008 se crea el distrito de Mejía, elevándolo de la categoría de balneario a Distrito. Por Ley N° 12301 del 03 de Mayo de 1,956 se da la categoría de Pueblo de Mejía, según fuentes de Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Es importante señalar que tanto los distritos de Mollendo, Cocachacra, Punta de Bombón se crean el 03 de enero de 1879 año en que se produce la Guerra del Pacifico con Chile, y los distritos de Mejía en 1920 y Deán Valdivia en 1952. Consecuentemente nos encontramos a 87 años de la creación política de La Perla del Pacifico: "MEJIA".

1.2. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y GEOGRÁFICAS

El distrito de Mejía se ubica en la provincia de Islay, región Arequipa, sobre la costa meridional sur del Perú y cuya área de ubicación son las coordenadas de 17°06' de latitud sur y de 71°52' de longitud oeste, altitud de 23 m.s.n.m.

El centro poblado principal es un balneario que esta situado hacia el sur-este de la ciudad de Mollendo a una distancia de 15 Km. y vinculado por una carretera asfaltada, la cual sirve de paso a la comunicación vial entre Mollendo y los centros poblados del Valle de Tambo; la ubicación promedio del área urbana de Mejía y su entorno inmediato natural se da a unos 300 m, en paralelo a la faja de playas por el sector sur-oeste, perimetrada por áreas de cultivo por el sector nor-este.

1.2.1. UBICACIÓN POLÍTICA

1.2.1.1. LIMITES:

POR EL NORTE: La línea de delimitación comienza en el punto de encuentro del litoral marítimo con la prolongación de la línea de la Quebrada Salinas hasta el mar (Vértice A), sigue por las quebradas Salinas y Arenal hasta el encuentro de la carretera Panamericana Sur (Vértice B), línea que tiene una longitud de 20 Km. De este lugar continúa con la línea trazada a lo largo de la carretera Panamericana Sur hasta el ingreso del camino de herradura que conduce al Centro Poblado El Toro (Vértice C), línea que tiene una longitud de 4.75 Km.

POR EL ESTE: Continúa con la línea colindante con el limite Oeste de Cocachacra establecido en la Ley 691 del 25 de Noviembre de 1,921, hasta alcanzar la primera línea colindante del límite Norte con el distrito de Deán Valdivia (Vértice D), línea que tiene una longitud de 14.9 Km.

POR EL SUR: Continúa por la línea colindante con el límite Norte de deán Valdivia establecido en la Ley N° 11870 del 23 de Octubre de 1952 hasta el punto Kilómetro 38 del canal de Irrigación Ensenada- Mejía (Vértice E), línea que tiene

una longitud de 4.60 Km. De este lugar continúa por la línea del lindero Oeste de Deán Valdivia ubicado en el sitio denominado EL CONTO, hasta llegar al litoral marítimo (Vértice F) y que tiene una longitud de 4.08 Km.

POR EL OESTE: Continúa por el litoral marítimo hasta el Vértice A en el encuentro con la línea de prolongación de la Quebrada Salinas, punto donde termina y comienza esta delimitación y que tiene una longitud de 11 Km.

1.2.1.2. RELIEVE

FLORA Y FAUNA: En el distrito de Mejía se ubica el Santuario Nacional Lagunas de Mejía donde es posible encontrar 141 especies de aves, de las cuales 84 son residentes de la costa peruana y 57, migratorias, o sea que se las encuentra en esta zona sólo en una determinada época del año, en su afán de escapar del crudo invierno de otras latitudes. De las migratorias, 17 llegan a Mejía de otras partes del Perú, 4 de otros países de Sudamérica y 34 desde América del Norte.

Se trata de un ecosistema aislado, única huella entre el norte de Chile y Pisco de las antiguas tierras bajas inundables que componían parte de la costa americana y que desde hace siglos han sido drenadas para la agricultura. A pesar de estar situadas a nivel del mar y apenas 17 grados de latitud sur, la temperatura anual promedio en las lagunas de Mejía es de sólo 18º centígrados, debido a la influencia de la Corriente Peruana que es una corriente marítima fría.

Las lagunas están separadas del océano por una ancha barrera de playas arenales. Dentro del área protegida (690 Ha.) se agrupa un mosaico de hábitats diversos, comprometiendo lagunas de diferente grado de salinidad, marismas, totorales, salinas y gramadales que la convierten en un complejo ecosistema. Este escenario particularmente valioso incorpora 157 especies de aves, de las que 72 son residentes, 62 son visitantes regulares y 23 son visitantes esporádicos.

Es un refugio y lugar de descanso para las aves migratorias en más de 2,000km de la costa del Pacífico. Proporciona el hábitat y alimento necesario, principalmente a las aves que provienen del hemisferio norte, como el playero blanco (*Calidris alba*).

En las orillas de las lagunas se encuentra el sapo (*Bufo limensis*), mientras que en las colinas de las playas cercanas se observan lagartijas, como *Microlophus tigris* y de las zonas más altas baja el zorro costero (*Pseudolapex sechurae*). Se han registrado especies de peces como la lisa (*Mugil cephalus*) y el pejerrey (*Basilichthys sp.*).

En cuanto a las aves, existen aproximadamente 180 especies en la zona de playa, entre migratorias y residentes. Se pueden observar: gaviota gris (*Larus modestus*), playero blanco (*Calidris alba*), rayador (*Rinchops niger*), gaviota peruana (*Larus belcheri*), gaviota dominicana (*Larus dominicanus*) y gaviota de capucha gris (*Larus cirrocephalus*).

En las lagunas también se encuentran otras aves como el zambullidor pimpollo (Rollandia rolland), el zambullidor grande (Podiceps major), el pato sutro (Anas flavirostris), el pato gargantillo (Anas bahamensis), el pato colorado (Anas cyanoptera), la polla de agua (Gallinula chloropus), la choca (Fulica americana), la gallineta común (Rallus limicola), la garza cuca (Ardea cocoi), la garza blanca grande (Egretta alba), la garza blanca pequeña (Egretta thula) y la garza azul (Hydranassa caerulea). Las parihuanas (Phoenicopterus chilensis) tienen preferencia por las áreas de poca vegetación.

La vegetación dominante es el junco (*Scirpus sp.*), la totora (*Typha sp.*) y los gramadales asociados con *Salicornia fructicosa*. Dentro del agua de las lagunas se encuentran algas del género Chara sp.

1.2.1.3. CLIMA Y TEMPERATURA

En general el clima es semi cálido y seco presentándose variaciones según la distancia al litoral, tenemos así las lluvias invernales en zonas cerca al litoral y de

las lomas y donde se dan la mayor parte de Centros Poblados; sobre los 250 a 1,500 m.s.n.m se da el clima de desierto con ausencia de lluvias; y sobre los 1,500 m.s.n.m se dan las lluvias de verano pero en forma esporádica y que se presentan sobre la zona norte de la provincia arriba de los 1,500 m.s.n.m.

Las temperaturas son variadas según la altitud, teniendo en el valle una temperatura entre los 14°c y 22°c, sobre el litoral se tiene una temperatura media de 17°c y en verano llega hasta los 28°c.

1.2.1.4. HIDROGRAFÍA

La fuente hídrica mas importante y única de la provincia de Islay y consecuentemente de Mejía es el río Tambo, uno de los mas caudalosos de la costa peruana, pero con un caudal irregular, incrementándose en los meses de verano; en el tramo de recorrido desde las alturas toma un recorrido sinuoso en la longitud aproximada de 62 Km. En el ámbito de la provincia y donde logra su mayor ensanche es a partir del distrito de Cocachacra hasta desembocar en el mar.

De las tomas que se dan aguas abajo del puente sobre la Panamericana Sur, es que se irrigan los terrenos de cultivo del valle y las irrigaciones nuevas de la Ensenada, Mejía e Iberia; igualmente se tiene la toma del canal que abastece del agua para el consumo a la ciudad de Mollendo y demás distritos.

En cuanto a otro tipo de aprovechamiento del recurso del río Tambo, tenemos que existe una pequeña Central Hidroeléctrica en la zona de Chucarapi - Pampa Blanca, pero de servicio solo para el sector, perdiéndose gran parte del caudal al mar.

1.3. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

1.3.1 AGRICULTURA

Los productos agrícolas, son cultivos temporales y permanentes

1.3.2. PECUARIO

En la zona se crían aves, vacunos, ovinos, porcinos.

1.3.3. TURISMO

Otro componente de desarrollo en el área de influencia del proyecto, lo constituye el turismo, por la existencia de zonas arqueológicas y lugares históricos, que posibilitan implementar circuitos turísticos. Por ello, el turismo bien manejado debe constituir un factor de desarrollo, en donde adicionalmente existen manifestaciones culturales, históricas, folklóricas. Los recursos naturales son el principal atractivo las extensas y variadas playas, ininterrumpidas desde la boca del río hasta Corio, más allá existen caletas apropiadas para acampar, que reciben regular flujo de campistas, la pesca es un atractivo más.

1.4. FIESTAS TRADICIONALES

08 de Diciembre : Inmaculada Concepción.

 27 de Enero : Fundación del distrito de Mejía elevándolo de la categoría de Balneario a Distrito.

20 de Febrero : Creación del distrito de Mejía.

Carnavales en el mes de Febrero

1.5. PLATOS TÍPICOS Y MANUFACTURA

Los productos que se manufacturan son escobas, cestas y esteras, existen panaderías y productores de deliciosas empanadas fritas tradicionales de queso, de pollo, de res, de pizza, vegetarianas, entre otras variedades. Asimismo se preparan platos como Picantes, Chicharrones, Rocoto Relleno, Abodo, entre otros platos

1.6. AUTORIDADES POLITICAS (2015-2018)

ALCALDESA:

JUANA ROSA ARENAS ASPILCUETA DE MEZA

REGIDORES:

SR. GUIDO LUIS PEREZ ZORRILLA

SR. CARLOS DEL CARPIO MANZANARES

SR. JOSE MARTIN SUCASACA ANDRADE

SR. DARIO TUNY MANRIQUE

SRA. ROSA ELVIRA LINARES RAMOS

1.7. COMISIONES DE REGIDORES

Mediante Acuerdo de Concejo № 004-2015-MDM de fecha 23 de Enero del 2015, se establecieron 5 comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal del Distrito de Mejia, para el periodo correspondiente al ejercicio 2015, conforme se detalla a continuación:

COMISION DE EDUCACION Y SERVICIO SOCIAL

Presidente:

Sra. Rosa Elvira Linares Ramos Integrante:

Sr. José Martin Sucasaca Andrade

COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCION

Presidente:

Sr. José Martin Sucasaca Andrade Integrante:

Sra. Rosa Elvira Linares Ramos

COMISION DE OBRAS PÚBLICAS Y CONTROL PATRIMONIAL

Presidente:

Sr. Guido Luis Pérez Zorrilla
Integrante:
Sr. Darío Tuny Manrique

COMISION DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y AMBIENTAL

Presidente:

Sr. Darío Tuny Manrique Integrante:

Sr. Carlos de Carpio Manzanares

COMISION TURISMO,
DESARROLLO ECONOMICO
LOCAL E INVERSIONES
ECONOMICO - INTERNACIONAL

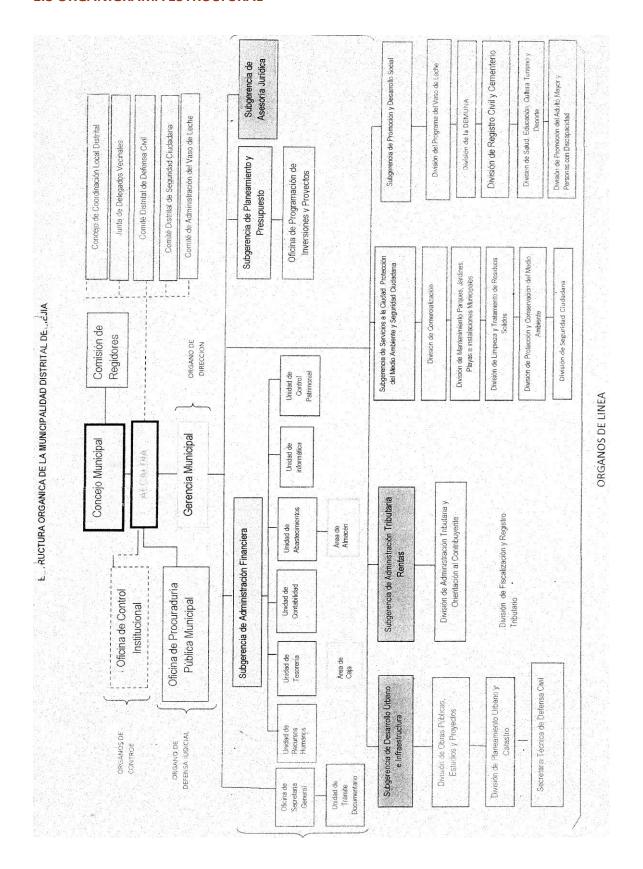
Presidente:

Sr. Carlos de Carpio Manzanares

Integrante:

Sr. Guido Luis Pérez Zorrilla

1.8 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



1.9 FUNCIONARIOS

FUNCIONARIO	CARGO
Sra. Flor de Maria Sanchez Ymata	Gerente Municipal.
Srta. Candy Callenova Tohalino	Unidad de Planificación y Presupuesto
Lic. Juan Raúl Rodriguez Torres	Secretario General
Abog. Luis Darío Concha Zevallos	As es or Jurídico
Sra. Doris Hurtado Jeri	Subgerente de Administración Tributaria
CPC Silvana Hermoza Stefano	Subgerente de Administración y Encargada de la Oficina de Recursos Humanos
Arq. Roberto Pablo Zegarra Pérez	Subgerente de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Sra. Fidela Sevillano Pinto	Subgerente de Servicios a la Ciudad, Protección del Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana
Lic. Rosa Nely Quispe Huanca	Subgerente de Promoción y Desarrollo Social
CPC. Miryam Marcia García Heredia	Encargada de la Oficina de Contablilidad
Sr. Jorge Roberto Rojas Riveros	Encargado de la Oficina de Tesorería
Srta. Yanderi Tatiana Tejada Valdivia	Encargado de la Oficina de Abastecimientos
Sra. Sumilda Dionicia Vega Chama	Encargada de Registro Civil y Reniec
Econ. Beder Mosqueira Quispe	Oficina de Programación de Inversiones (OPI)

CAPITULO II MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

2.1.NATURALEZA DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad Distrital de Mejía, es un Órgano de Gobierno Local en la jurisdicción, con personería jurídica de derecho público; como tal es la entidad básica de la organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios de la colectividad; promotor del desarrollo local, que cuenta con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

2.2. VISIÓN INSTITUCIONAL:

La Municipalidad Distrital de Mejía, como órgano de gobierno local, que emana de la voluntad popular, tiene como visión, proponer que el distrito sea un destino turístico, hospitalario, limpio y seguro; con una agricultura, ganadería pesca y turismo que constituyen los ejes de su desarrollo sostenible. Cuenta con servicios básicos de salud y saneamiento de calidad, administra sus recursos naturales de manera responsable, sostenida y concertada. Su población organizada, su gobierno local. Sus demás autoridades y líderes gobiernan juntos mejorando las condiciones de vida.

2.3. MISIÓN INSTITUCIONAL:

La Municipalidad Distrital de Mejía representa y gestiona los intereses de los vecinos en la jurisdicción, promueve una fuerte gobernabilidad democrática, asegurando la mayor participación ciudadana en la formulación de las políticas locales, desarrollando al máximo sus capacidades para brindar bienes y servicios públicos locales de alta calidad, con la mayor eficiencia y eficacia, haciendo un uso responsable transparente y estratégico de los recursos públicos, de manera que provoque sinergias con las inversiones de otras instituciones del estado y del sector privado, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la jurisdicción.

2.4. FINALIDAD

La Municipalidad Distrital de Mejía tiene como finalidad la de representar al vecindario, promoviendo una adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de nuestra circunscripción.

2.5. OBJETIVOS

La Municipalidad Distrital de Mejía tiene como objetivo central promover el desarrollo económico del distrito de Mejía, con incidencia en la micro y pequeña empresa, en los sectores económicos que presente ventajas competitivas, en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo; impulsando la inversión pública y privada que asegure la generación de empleo local. Formula sus planes integrales de desarrollo distrital debidamente concertados y participativos con los diferentes agentes de desarrollo local.

- Incrementar los ingresos
- Desarrollar los recursos humanos
- Modernizar la gestión municipal e incrementar su eficiencia
- Elevar los niveles de eficiencia, calidad y cobertura de los servicios básicos
- Consolidar un crecimiento urbanístico planificado del distrito
- Construir una ciudad formadora pacifica, solidaria y sustentable
- Impulsar el desarrollo cultural del distrito
- Incrementar la participación vicinal

2.6. COMPETENCIA Y FUNCIONES GENERALES

La Municipalidad Distrital de Mejía ejerce de manera exclusiva o compartida, una función promotora, normativa y reguladora, así como las funciones de ejecución, fiscalización y control en las materias de su competencia y atribución que se señalan en la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Municipalidades; en concordancia y cumplimiento de las demás disposiciones legales y normativas que le corresponden como parte del sector público en el Perú.

Es competencia de la Municipalidad Distrital de Mejía:

- 1. Formular y aprobar el Plan Urbano-Rural Distrital, según corresponda, con sujeción al Plan Provincial y Regional y las normas de la Municipalidad Provincial de Islay sobre la materia.
- 2. Regular, proveer, administrar, mantener y controlar la prestación de los servicios públicos locales de su competencia.
- 3. Organizar, administrar y ejecutar los programas sociales de lucha contra la pobreza, de desarrollo social, de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo.
- 4. Establecer la nomenclatura y señalización de calles y vías de acuerdo con la regulación y normatividad vigente.
- 5. Normar y controlar las construcciones, remodelaciones y demoliciones de inmuebles. así como controlar las habilitaciones urbanas en concordancia con el Plan Director vigente de la provincia.
- 6. Ejecutar obras de infraestructura urbana y rural; así como mantener y administrar en su caso en beneficio de la comunidad, tales como puentes, canalizaciones de agua y recuperación de áreas deterioradas, etc.
- 7. Regular y controlar la higiene, salubridad y seguridad de los locales de acceso público y de los espectáculos públicos.
- 8. Elaborar y mantener el catastro distrital.
- 9. Promover, apoyar y reglamentar la participación ciudadana en el desarrollo local.
- 10. Planificar el desarrollo integral de su circunscripción conforme a Ley.
- 11. Otras contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Las funciones y competencias que se describen en el presente MOF no son de carácter limitativo, los servidores de la Municipalidad podrán desarrollar las acciones que les resulten necesarias, con creatividad e innovación, dentro de los alcances de su objeto y misión institucional, los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado y las prioridades institucionales establecidas en el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional.

CAPITULO III RESULTADOS DE LA GESTION MUNICIPAL 2015

3.1 GERENCIA MUNICIPAL

La Gerencia Municipal es el órgano responsable de dirigir la gestión administrativa de la municipalidad, este órgano está a cargo del Gerente Municipal quien es designado por el Alcalde dependiendo jerárquicamente de la Alcaldía.

El Gerente Municipal ejerce autoridad sobre las distintas Órganos de Asesoramiento, Apoyo y de Línea y coordina con los diferentes niveles estructurales de la Municipalidad Distrital de Mejía, así como el Concejo

3.2 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

La Unidad de Planificación, Presupuesto, Racionalización e Informática es un Órgano de asesoría técnica del Gobierno Local, encargado de conducir los sistemas de planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Entidad; está a cargo de un servidor jerárquica, funcional y administrativamente depende de la Gerencia Municipal, para el desarrollo de sus actividades tiene a su cargo las funciones de Racionalización, Presupuesto, Planificación, Estadística e Informática.

Misión:

Fomentar la cultura organizacional, para cumplir con la visión, misión, políticas, objetivos y estrategias de la Entidad, expresados en resultados tangibles para satisfacer al consumidor externo de Servicios Municipales.

Conducir la formulación programación, Evaluación, conciliación y cierre presupuestal dentro del calendario establecido, así como dela copio de información estadística de la Municipalidad.

Objetivo:

Lograr la participación activa y comprometida de las área en los procesos de planeamiento, presupuesto, estadística y racionalización, para alcanzar un adecuado desarrollo institucional.

3.3. OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

La Secretaría Genera les el Órgano de apoyo de nivel Técnico Administrativo, en la conducción y decisión de la gestión Municipal; está a cargo de un funcionario con categoría de jefe; jerárquica, funcional y administrativamente depende de la Gerencia Municipal, para el desarrollo de sus actividades tiene a su cargo las Oficinas Orgánicas de Administración Documentaria Mesa de Partes y Archivo y de Relaciones Públicas.

Misión:

Garantizar el proceso de interrelación entre los Órganos de Gobierno Municipal y las diversas Áreas de la Gestión Corporativa, para el cumplimiento de los lineamientos, políticos, acuerdos y normas en beneficio de la comunidad; viabilizar la atención de los pedidos ciudadanos.

Objetivo:

Brindar oportunamente soporte administrativo al Concejo Municipal y a la Alcaldía; recepcionar, organizar, analizar y evaluar la documentación dirigida a la Municipalidad.

Logros Obtenidos:

La oficina de Secretaria General durante el año 2015, en coordinación con las unidades que comprende su estructura organizacional, ha logrado desarrollar su accionar en función a las actividades de apoyo técnico y administrativo requeridos por cada una de las áreas de la entidad, desarrollando un sistema de comunicación e información para los ciudadanos en forma oportuna y eficaz, permitiendo de esta manera impulsar y promover las acciones para el desarrollo local.

En función a ello, podemos citar los logros obtenidos durante el año 2015:

a) La documentación externa ingresada por mesa de partes es óptima en virtud a la atención oportuna de los expedientes administrativos; los documentos por acceso a la información son atendidos respetando los plazos establecidos.

- b) Se han programado, organizado, dirigido y controlado en forma oportuna las actividades relacionadas con la documentación del Concejo Municipal y de Alcaldía.
- c) La publicación y difusión de las normas municipales, Resoluciones y acuerdos adoptados por el Concejo Municipal, se han realizado en forma oportuna de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades.
- d) Se han procesado y controlado las actividades del registro de los documentos que ingresan a la Municipalidad y su distribución.
- e) Se han programado, organizado y coordinado las actividades de inauguración de obras, ceremonias de inicio de obras y otras.

Principales logros alcanzados:

Durante el año 2015, la Secretaría General ha brindado atención a los vecinos, así como a las distintas áreas de la Municipalidad, respecto de los trámites normativos. En lo que atañe al Concejo, la labor desarrollada durante el año 2015 se refleja en la celebración de 20 Sesiones Ordinarias de Concejo, 04 Sesiones extraordinarias y finalmente una Sesión Solemne por el Aniversario del Distrito.

Asimismo, se realizó el ordenamiento y digitalización de los documentos del archivo de Secretaría General.

Estadísticas:

En el siguiente cuadro estadístico se cuantifican las actividades desarrolladas por la Oficina de Secretaria General en el año 2015:

NORMA	EMITIDAS Nº
Ordenanza	12
Acta de Sesiones de Concejo	24
Acuerdos de Concejo	63
Decretos de Alcaldia	01
Resoluciones de Alcaldia	183

Dificultades:

Debemos mencionar también que durante el año 2015, la Oficina de Secretaria General, para el normal funcionamiento y ejecución de sus actividades diarias, ha tenido algunas dificultades que se han ido subsanando durante el transcurso del año, sin embargo, algunas continúan, las cuales deben ser tomadas en cuenta para ser superadas, como son:

- El Sistema de Registro de Expedientes Administrativos aun es forma manual y con teneduría de libros, lo cual no permite hacer un seguimiento rápido del mismo a fin de verificar el estado y ubicación de los Expedientes Administrativos, no siendo posible dar información al detalle a los usuarios del estado de sus expedientes.
- Falta de escáner en el Archivo Central a fin de realizar los trabajos de escaneo de los documentos del archivo central y tener un archivo digital de respaldo ante el posible deterioro de la documentación por el transcurso del tiempo.
- Carencia de un Sistema que permita un mejor control de los documentos obrantes en el Archivo Central.
- Falta de capacidad de los ambientes del Archivo Central, ante la gran cantidad de documentación generada por las diversas áreas de la entidad edil.

3.4. ASESOR JURÍDICO

MISION: La Oficina de asesoría jurídica es un órgano de asesoramiento que se encarga de presentar sugerencias, formular propuestas de Índole legal, dar cuenta de la legislación vigente y orientar a la Alta Dirección. Su misión es mantener actualizada la legislación municipal y preparar los informes legales con la debida sustentación jurídica, que no solo comprenda la normatividad vigente, sino también la doctrina y jurisprudencia pertinente. Bajo un enfoque integral garantiza que los actos administrativos que profiera la Administración Municipal estén acordes con la normatividad vigente para lograr la efectiva aplicación de los principios, derechos y deberes a favor de los administrados y el cumplimiento de los cometidos y fines estatales

Objetivos 2015:

- Absolver oportunamente las consultas que en materia jurídica formulen las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.
- Concurrir a las Sesiones de Concejo de conformidad al ROF a fin de sustentar los informes legales, respecto a los puntos de agenda.
- La planificación, organización y coordinación de las actividades inherentes al sistema legal de la entidad edil.
- El Asesoramiento al Alcalde en los asuntos de carácter legal.
- La revisión y opinión respecto a los Convenios y contratos de la entidad.
- La Sistematización y concordancia de las normas municipales.
- El informe a los órganos municipales sobre las modificaciones legales en la materia.

Logros Obtenidos:

• El trabajo de la Oficina de Asesoría Jurídica durante el año 2015, se ha desarrollado dentro de las funciones específicas contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, emitiendo opinión legal a requerimiento de las unidades orgánicas en casos en que exista incertidumbre jurídica.

Dificultades:

La Oficina de Asesoría Jurídica afronto durante el 2015 dificultades de tipo logístico (no se cuentan con libros de derecho), lo que retraso el trabajo en la oficina, por cuanto se tuvo que recurrir a otros canales como las consultas vía internet.

3.5. SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La Unidad de Rentas es el Órgano de apoyo encargado de la recaudación de tributos municipales; está a cargo de un servidor profesional con categoría de Jefe, depende jerárquica, funcional y administrativamente de la Gerencia Municipal.

Misión:

Proveer de recursos económicos a la Municipalidad, a través de los procesos de cobranza y fiscalización tributaria.

Asegurar la determinación, generación y emisión de los tributos Municipales, brindando la orientación, y atención oportunidad que el contribuyente requiera.

Proveer de recursos económicos, a través de actos de fiscalización y cobranza tributaria, para el cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad.

Objetivos:

Optimizar la recaudación y la determinación de los tributos municipales, desarrollando una eficiente y efectiva orientación tributaria.

Mantener un óptimo registro de contribuyentes y desarrollo acciones para una eficaz atención y orientación, para el cumplimiento del as obligaciones tributarias.

Logros Obtenidos:

Al cierre del año 2015, los Ingresos totales comprendidos por el impuesto Predial, Impuesto de Alcabala y Arbitrios Municipales en la Zona Urbana y Rural ascendieron a la suma de S/.1030428.30 Nuevos Soles

COMPOSICIÓN DE INGRESOS ENE. - DIC. Zona Urbana 2015

AÑO	DESCRIPCION	ABONO	%	DESCRIPCION DE
		s/.		LA ZONA
2015	IMPUESTO PREDIAL	460,394,93	50	URBANA
2015	IMPUESTO DE ALCABALA	438,517,50	30	URBANA
2015	BARRIDO DE CALLES	42,811,54	10	URBANA
2015	PARQUES Y JARDINES	29,839,62	5	URBANA
2015	RECOLECCION DE RESIDUOS	58,864,76	5	URBANA
	SOLIDOS			
	TOTALES	1'030,428,30	100	

Recaudación Del Impuesto Predial Y Arbitrios Municipales

Durante el año 2015 la emisión masiva correspondiente al Impuesto Predial se recaudó S/. 460394.93 que corresponde al 50%, de igual manera en lo referido a los Arbitrios Municipales se recaudó S/. 131515.92 que corresponde al 30%.

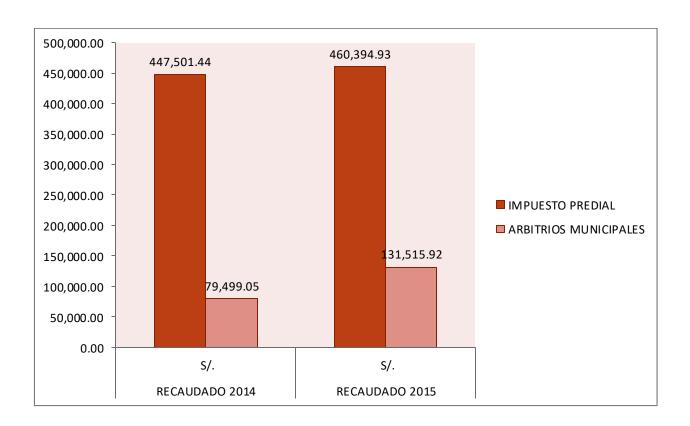
Comparativo Con Ejercicio Anterior

En el año 2015 se incrementó la recaudación del Impuesto Predial en 2.88% en relación al periodo 2014 pero tuvimos un incremento significativo en Arbitrios Municipales de 65.43% en relación al año 2014.

COMPARATIVO RECAUDACIÓN IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES

EJERCICIO 2014 Y 2015

DESCRIPCION	RECAUDADO	RECAUDADO
	2014	2015
	s/.	s/.
IMPUESTO PREDIAL	447,501.44	460,394.93
ARBITRIOS MUNICIPALES	79,499.05	131,515.92



También realizamos la campaña de "ANMISTIA TRIBUTARIA 2015", del 01 de Setiembre al 31 de Octubre, con la finalidad de incrementar la recaudación del año 2015.

Dificultades:

- No se cuenta con capacidad para realizar la cobranza coactiva a los Contribuyentes que evaden o subvalúan sus declaraciones Prediales.
- Se requiere actualizar el Catastro de la Municipalidad para un mejor control de las declaraciones.

3.6 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

El ámbito de competencia funcional de la Oficina General de Administración comprende la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, necesarios para el normal funcionamiento de las unidades orgánicas de la Municipalidad. Está a cargo de un funcionario de Confianza con categoría de Gerente, es designado por el Alcalde y depende funcional y jerárquicamente del Gerente Municipal.

3.6.1 ÁREA DE PERSONAL:

Es la Unidad Orgánica encargada de administrar las actividades del Potencial humano de la entidad, está a cargo de un trabajador con categoría de Jefe designado por el Alcalde; jerárquica, funcional y administrativamente depende de la Gerencia Municipal.

Misión:

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales vigentes, directivas y el Reglamento Interno de Trabajo, llevar adelante políticas de administración del potencial humano.

Objetivo:

Propiciar altos niveles de eficiencia, eficacia y honestidad de los servidores en el desempeño de las funciones públicas, para mejorar la contribución productiva a un nivel apropiado.

Asimismo durante el periodo 2015 se realizaron actividades para poder fortalecer el trabajo en equipo entre todos los trabajadores

TALLER MOTIVACIONAL CON TRABAJADORES MUNICIPALES





TARDE DEPORTIVA CON TRABAJADORES MUNICIPALES Y CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS







3.6.2 AREA DE CONTABILIDAD:

Es la Unidad Orgánica encargada de ejecutar el sistema de contabilidad, realizando el correcto registro de las operaciones derivadas del Ejercicio Presupuestario Institucional, en concordancia con las normas y procedimientos vigentes para la gestión contable; está a cargo de un servidor profesional con categoría de jefe, jerárquica, funcional y administrativamente depende de la Gerencia Municipal.

Misión:

Proporcionar información contable veraz y oportuna, para la toma de decisiones de la administración Municipal, así como llevar el registro histórico por centros de costos.

Objetivos:

Registrar e informar oportunamente el origen y la paliación de los fondos públicos, para la evaluación de las acciones de gobierno local y para efectos de la planeación y programación de la gestión pública, así como para integración de la Cuenta General de la Republica; de manera que permita medir la eficiencia y eficacia del gasto público Municipal.

Principales Logros del Año 2015

- Arqueos de Fondos
- unidades (Presupuesto, Rentas, Tesorería, Abastecimiento).
- Revisión de Ejecución de Ingreso Presupuestal.
- Revisión de Ejecución de Gastos Presupuestal.
- Realización y Presentación ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública de Estados Financieros Trimestrales en el SIAF Y VIA WEB.
- Impresión de los Libros Principales.
- Revisión de los Ingresos Diarios.
- Revisión de los Gastos Diarios.
- Registros varios, Servicios Básicos, por Programa y Actividades de Costo.
 - Revisión y VºBº de Comprobantes de Pago.

	UNIDAD DE	ANUAL			
ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	MEDIDA	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% DE EFICACIA	
Registro de devengados en el SIAF por expediente.	ACCION	2,270.00	2,268.00	96%	
Recepción, revisión de expedientes y comprobantes de pago.	ACCION	2,727.00	2,727.00		
Elaboración de Estados Financieros y Presupuestario.	ACCION	3	3		
Control de Encargos y Viáticos.	ACCION	135	135		

3.6.3 AREA DE ABASTECIMIENTOS:

Es la Unidad Orgánica encargada de administrar el proceso de abastecimiento de los recursos materiales, bienes y servicios en general de la gestión Municipal; está a cargo de un trabajador con categoría de Jefe; jerárquica, funcional y administrativamente depende de la Gerencia Municipal.

Misión:

Cumplir en los niveles de oportunidad, precio y calidad las necesidades requeridas de bienes y Servicios, solicitadas por las áreas, así como la conservación de los bienes muebles e inmuebles y el registro patrimonial respectivo.

Objetivo:

Atender en forma eficiente y efectiva la contratación de servicios, así como la adquisición de bienes, garantizado óptimamente su conservación, distribución y su registro patrimonial correspondiente en coordinación con el Área de Control Patrimonial.

Atención:

Los requerimientos solicitados por las diferentes áreas, internas y externas, de la Municipalidad Distrital de Mejia, programados y no programados en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – PAC 2015; ya sea de manera directa o a través de la realización de procesos de selección, de acuerdo a los requerimientos autorizados y en cumplimiento a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

Logros:

Atención de casi la totalidad de los requerimientos de adquisiciones de bienes y/o contrataciones de servicios, programa dos por las diferentes dependencias de la Municipalidad Distrital de Mejia, en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado correspondiente de Enero a Diciembre del 2015.

Se ha efectuado adquisiciones por la modalidad de Convenio Marco de Precios.

Habiéndose Ejecutado Los Siguientes Procesos:

Adquisición de Menor Cuantía : 31
 Adquisición Directa Selectiva : 13
 Adquisición Directa Pública : 01
 Licitación Pública : 01

Habiéndose Emitido Las Siguientes Ordenes De Compra Y Servicio:

Órdenes de Compra : 534Órdenes de Servicio : 818

Dificultades Y Limitaciones:

Las Áreas Usuarias cuando efectúan sus requerimientos no programados, es decir no están considerados en sus cuadros de necesidades, no remiten las características técnicas de los bienes a adquirir.

La adquisición bajo la modalidad de Convenio Marco, obliga y hace necesario la emisión de los actos de administración interna en el mismo día, el cual muchas veces no se hacen por dificultades internas de la Municipalidad.

Algunos procesos de selección pasaron a adjudicaciones de menor cuantía al haber sido declarados desiertos en primera convocatoria, al no haberse registrado participaciones o no haber propuesta alguna. En otros procesos pidieron elevación de observaciones.

3.6.4 AREA DE TESORERIA:

Es la Unidad Orgánica encargada de administrar los recursos financiero de la Municipalidad de acuerdo al Sistema Nacional de Tesorería y directivas internas; está a cargo de un servidor con cargo de Jefe; jerárquica, funcional y administrativamente depended e Gerencia Municipal.

Misión:

Administrar en forma responsable, eficiente y transparente los recursos financieros, en el marco de la aplicación de las normas vigentes.

Objetivos:

Realizar acciones encaminadas a la recaudación y custodia de los ingresos financieros, así como el control de los pagos de acuerdo a la disponibilidad financiera.

En el cumplimiento de sus metas del año 2015, esta Unidad alcanzo una Eficacia mayor al 100.00%, habiendo ejecutado la totalidad de su presupuesto, ascendente a S/. 2′717,139.73 nuevos soles.

Principales Logros del Año 2015:

- ➤ El año 2015 se ha Aperturado la Ventanilla de Caja para facilitar el cobro de Ingresos a los contribuyentes.
- ➤ Elaborar comprobantes de pago con cheques o abono en cuentas interbancarias en los sistemas administrativos de la Unidad de Tesorería.

Contamos con una computadora PC mas para el cobro de ingresos en Caja y sistemas financieros de la Municipalidad de Mejía.

3.6.5 AREA DE CONTROL PATRIMONIAL:

Es la Unidad Orgánica encargada de Programar, coordinar y supervisar las actividades de control patrimonial; está a cargo de un servidor con categoría de Jefe; jerárquica, funcional y administrativamente depende de la Gerencia Municipal.

Misión:

Administrar en forma responsable, eficiente y transparente los bienes de la Municipalidad, en el marco de la aplicación del as normas vigentes.

Definir los mecanismos mediante los cuales la Municipalidad realiza las acciones relativas a los riesgos y control de los bienes de propiedad de la institución.

Objetivo:

Realizar acciones encaminadas a ejecutar labores de registro y control de bienes.

3.7 SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

La Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras ha desarrollado durante el 2015 una serie de obras de mantenimiento de Calles, reparación de veredas y entre otras actividades. Las obras realizadas en el distrito cuentan con un colegio moderno con una implementación adecuada para los estudiantes. Los trabajos realizados por esta gerencia han ido de la mano con los objetivos institucionales, buscando consolidar un distrito moderno y ordenado.

GESTIÓN DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

La Gerencia de desarrollo urbano y Obras públicas se encarga de la ejecución y las operaciones de servicios públicos urbanos de la gestión municipal. Está a cargo de un gerente, quien depende funcional y jerárquicamente del gerente municipal. La gerencia cuenta con la participación de un equipo multiprofesional para el cumplimiento de las funciones atribuidas en el marco normativo legal.

OBJETIVOS DE LAS SUBGERENCIAS

Subgerencia de Obras Públicas

- Ejecutar las obras proyectadas mediante el presupuesto participativo.
- Ejecutar las obras proyectadas mediante recursos propios.
- Realizar el mantenimiento de las obras públicas ejecutadas.
- Programar y atender los pedidos vecinales relacionados con las competencias de las subgerencias.
- Ejecutar diversos proyectos de tránsito y vialidad.
- Programar, organizar, dirigir y controlar lo referente al mantenimiento de los espacios públicos y del mobiliario urbano.

OBRAS PROYECTADAS AÑO 2014 - 2015

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO COMPROMETIDO A LA FECHA APROXIMADO	TIPO DE GASTO	ESTADO			
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA							
1	"Mejoramiento del Estadio Municipal, Distrito de Mejía, Islay – Arequipa"	S/. 336,043.95	Gl	Ejecutado			
2	"Mejoramiento y Ampliación de la I.E. 40494 José Abelardo Quiñones del Nivel Primaria y Secundaria en el Distrito de Mejía – Islay – Arequipa"	S/. 605,080.49	GI	Ejecutado			
3	"Mejoramiento de los Servicios de la Municipalidad Distrital de Mejía, Islay – Arequipa"	S/. 946,856.00	GI	Ejecutado			
4	"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en la Calle N°02 e Ingreso a Playa de la Urb. Las Gaviotas, Distrito de Mejía – Islay – Arequipa"	S/. 89,196.01	GI	Ejecutado			
5	"Creación de los Servicios Baños Públicos en las Playas de Mejía en la localidad de Mejía, Distrito de Mejía – Islay – Arequipa"	S/. 48,231.37	GI	Ejecutado			
6	"Mejoramiento Del Servicio De Recreación Y Esparcimiento Del Parque Abelardo Quiñones En El Pueblo Tradicional De Mejía, Distrito De Mejía – Islay – Arequipa"	S/. 118,060.90	GI	Ejecutado			
7	"Mejoramiento De Las Calles Del Pueblo Tradicional De Mejía, Distrito De Mejía, Islay – Arequipa	S/. 464,696.36	Gl	Ejecutado			

8	"Mejoramiento De La Infraestructura De Riego De Los Laterales 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20 De La Localidad De Mejía, Distrito De Mejía, Islay – Arequipa"	S/. 53,500.00	GI	Aprobación de Expediente Técnico
9	"Creación De La Alameda Peatonal De Recreación En La Localidad De Mejía - Distrito De Mejía - Islay – Arequipa".	S/. 477,677.03	GI	Ejecutado
10	"Ampliación Y Mejoramiento Del Servicio Educativo De La I.E. Inicial San José En El Pueblo Tradicional De Mejía, Distrito De Mejía – Islay – Arequipa"	S/. 231,754.18	GI	En Ejecución
11	Mejoramiento Y Ampliación De La Comisaria PNP Mejía En La Localidad De Mejía, Distrito De Mejía – Islay - Arequipa	S/. 11,500.00	Gl	Elaboración de Expediente Técnico
12	"Instalación Del Servicio De Desagüe En La Urb. Centenario, Distrito De Mejía – Islay - Arequipa".	S/. 375,682.55	GI	Ejecutado
13	Mejoramiento Del Complejo Recreacional Mejía En El Pueblo Tradicional De Mejía, Distrito De Mejía, Islay – Arequipa"	S/. 11,300.00	Gl	Programado
14	Mejoramiento Del Servicio De Limpieza De Las Playas En La Localidad De Mejía, Distrito De Mejía – Islay – Arequipa"	S/. 7,560.00	Gl	Ejecutado

3.8 SUBGERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA

La Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad, Protección y Conservación del Medio Ambiente es un Órgano de Línea de tercer nivel, cuyo ámbito de competencia funcional comprende planificar, programar, administrar, ejecutar y controlar la prestación de los servicios básicos al distrito, referidos a la limpieza pública, mantenimiento, seguridad ciudadana, comercialización,

conservación y promoción del crecimiento de sus áreas verdes, así como el manejo de las actividades de mejoramiento y protección del medio ambiente, buscado su identificación ambientalista; así mismo vela por la preservación de los recursos naturales del distrito en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

3.8.1 DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

El Jefe de la División de Seguridad Ciudadana es un Órgano de Línea de tercer nivel organizacional, cuyo ámbito de competencia funcional comprende programar y ejecutar acciones de capacitación para prevenir la violencia y realizar intervenciones para disuadir y controlar los actos de violencia y brindar protección a las personas y bienes inmuebles para contribuir con la tranquilidad y el orden en el Distrito. Asimismo concertar con la Policía Nacional para desarrollar estrategias sobre seguridad ciudadana.

3.8.2 DIVISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

La División de Comercialización y Fiscalización es un Órgano de Línea de tercer nivel organizacional, cuyo ámbito de competencia funcional comprende controlar el cumplimiento de las normas y el adecuado desarrollo de las actividades comerciales y de servicios en el Distrito, con la finalidad de generar condiciones de protección y defensa a los consumidores, promoviendo el ordenamiento y formalización de la actividad ambulatoria.

Logros:

- 1.-Se ha incrementado los tramite por Licencias de Funcionamiento de locales comerciales que existen en el distrito de Mejía. Adjunta cuadro
- 2.- Se ha realizado la sensibilización como visitas a locales que funcionan solo en la temporada de verano obligándoles a que tramiten su licencia de funcionamiento. Asimismo de locales que funcionan todo el año y que a la fecha no se han tramitado las mismas.





- 3.- Se ha alcanzado a Gerencia Municipal una propuesta de procedimientos para trámites para la modificación del TUPA que se requieren en emisión de licencias de funcionamiento los mismos que a la fecha la municipalidad no cuenta y por el incremento de visitas de diferentes empresas están viniendo a solicitar requisitos y no se les puede atender Informe Nº058 y 061-2015-DC/MDM
- 4.- Se ha realizado una charla de manipulación de alimentos dirigido a trabajadores de supermarket, ambulantes, propietarios de tiendas y restaurantes en coordinación con Ministerio de Salud ya que se ha podido poder realizar pruebas para la obtención de constancia de sanidad de personas que manipulan alimentos Informe №055 y 064-2015-DC/MDM





- 5.- Se ha alcanzado propuestas de ordenanzas donde se regulan horarios de atención de establecimientos comerciales con la finalidad de velar por el bienestar de los veraneantes la misma que fue aprobada en concejo municipal, ha sido publicada y se cursó oficio a Policía Nacional de Perú para su cumplimiento Informe Nº069-2015-DC/MDM.
- 6.- Se ha alcanzado propuestas de ordenanzas donde se regulan la venta de bebidas alcohólicas y evitar la venta de la misma a menores de edad la misma que fue aprobada en concejo municipal, ha sido publicada y se cursó oficio a Policía Nacional de Perú para su cumplimiento Informe Nº063-2015/DC-MDM.
- 7.- Se intensifica las visitas conjuntamente con representantes de Ministerio de salud, Policía Nacional a los locales que se elaboran empanadas, restaurantes y locales de supermarket piso venta de verduras, abarrotes, carne, pollo, comida y jugos y se le ha realizado la verificación del manejo de la higiene en su elaboración y tramite de licencia de funcionamiento, certificado de fumigación con una empresa autorizada por la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

- 8.- Se ha logrado después de su construcción el mantenimiento general, pintado, fumigación, arreglo de desagüe ya que toda la conexión estaba mal conectada, mejoramiento de puestos de venta cortando drywall Informe № 064 y 075-2015/DC-MDM.
- 9.- Se ha incrementado dos medidores de luz y marcadores de agua en locales de supermarket Mejía.
- 10.- Se ha contado con vendedoras de la ciudad de Arequipa los que han realizado una mejor atención y ofreciendo nuevos potajes a nuestros visitantes .

Dificultades:

- 1.- Desorden en vías de acceso y salida de puesto de venta de verduras, frutas y otros en 1er piso, puesto de venta de comida en 2do piso ocupando vías de libre de acceso y escape en caso de algún sismo, incumpliendo así las normas de seguridad de Defensa Civil Informe Nº-070-2015/DC-MDM
- 2.- No se ha podido culminar con la ventilación total de supermarket Mejía ya que se han presentado problemas de material que ha sido techado y los ventiladores no han podido cumplir su cometido y se ha programado el mejoramiento del mismo.
- 3.- No se ha hecho entrega a la fecha el plano de zonificación del distrito, donde se identifique las zonas donde se puedan otorgar licencia de funcionamiento para locales comerciales Informe Nº059-2015/DC-MDM
- 4.- No se ha hecho llegar la propuesta donde se pueden ubicar las oficinas de las empresas de transporte interprovincial donde se pueda realizar el embarque y desembarque de pasajeros Informe №-055 y 056-2015/DC-MDM
- 5.- No se ha incluido a la fecha la propuestas conteniendo las propuestas de diferentes procedimientos para la obtención de licencias de funcionamiento y otros relacionados a División de Comercialización Informe Nº058 y 061-2015/DC-MDM.

6.- No se ha realizado fiscalización de locales que funcionan en horario nocturno en el distrito de Mejía Informe №048-2015/DC-MDM.

3.8.3 DIVISIÓN DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La Municipalidad Distrital de Mejía representa y gestiona los intereses de los vecinos en la jurisdicción, promueve una fuerte gobernabilidad democrática, asegurando la mayor participación ciudadana en la formulación de las políticas locales, desarrollando al máximo sus capacidades para brindar bienes y servicios públicos locales de alta calidad, con la mayor eficacia y eficiencia, haciendo un uso responsable, transparente y estratégico de los recursos públicos, de manera que provoque sinergias con las inversiones de otras instituciones del Estado y del sector privado, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en la jurisdicción.

La División de Protección y conservación del Medio Ambiente, es el Órgano de Línea de La Subgerencia de Servicios a la Ciudad Protección del Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana, encargada de organizar, dirigir, y controlar la ecología, promoviendo la participación de los vecinos. Además dirige controla y planea el desarrollo del Medio Ambiente.

Logros Obtenidos:

- Con fecha 30 de enero del 2015 se remitió el expediente de "Opinión Técnica Favorable de Selección de Área" de acuerdo a los contenidos mínimos establecidos en los anexos № 09 y 10 de del Estudio de Selección del Área Para Disposición Final Segura de Residuos Sólidos Municipal del Distrito de Mejía, a la Gerencia Regional de Salud Arequipa.
- 2. Se llevó el día 14 al 18 de setiembre la campaña por "Día de la Limpieza y Ciudadanía" DIADESOL 2015, L a meta consistió en Limpiar el 90 % de las calles, parque, jardines y playa del Distrito de Mejía, a la vez se coordinó con otras instituciones la Limpieza de playa el día 22 de setiembre en desde la playa los médanos hasta la playa de las gaviotas.
- 3. En coordinación con la Posta de Salud del Distrito se realizaron 02 campañas para los canes la primera se realizó el 04 de julio del 2015 la campaña consistió en desparasitar a los perros de pulgas y garrapatas, la segunda la campaña de vacunación de canes, se

- llevó a cabo los 26 y 27 de setiembre del 2015 esta fue contra la rabia.
- 4. La División de Protección y Conservación del Medio Ambiente realizo el monitoreo de avifauna y flora marino costera 17 de junio y el 19 de noviembre 2015.
- 5. Se presentó el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA-2015); al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), este plan tiene como objetivo de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país
- 6. Se realizó el programa de monitoreo de la calidad ambiental del suelo, del aire y del agua, también se realizó la supervisión a los administrados con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población local.
- 7. En cumplimiento de las funciones de división de protección y conservación del medio ambiente; se realizó actividades de concienciación y de motivación por el día del medio ambiente; como recuperación de hábitat degradado (limpieza de playa), charla de motivación a todos los participantes a la actividad, pasacalle con pancartas, concurso y premiación a los trabajo de reciclaje.
- 8. En reunión de 15 de diciembre del 2015 Comisión Ambiental Municipal (CAM), se aprobó las siguientes:
 - Ordenanza Municipal Que regula la Instalación de Antenas, Estaciones Radiolelectricas,
 Accesorios y Similares para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones de Telefonía Móvil, con la finalidad de que no afecte la salud de la población del Distrito de Mejía
 - Ordenanza Municipal que Regula a las Pollerías a Realizar Buenas Prácticas
 Ambientales en el Distrito de Mejía.
 - Ordenanza Municipal que Prohíbe Expresamente la Quema Resto de Vegetación (Rastrojo) Producto de la Actividad Agrícola, Totoral, Juncal, y Otras Formaciones Vegetales Dentro de la Jurisdicción del Distrito de Mejía.
 - Ordenanza Municipal Sobre Prevención, Fiscalización y Control de Ruidos Nocivos o Molestos en la Municipalidad Distrital de Mejía.

9. Para dar cumplimiento a la **META N° 11**; se han ejecutado las siguientes actividades:

Actividad 1: Modificación del reglamento de organización y funciones (ROF) Incorporando las Funciones del Area Técnica Municipal (ATM).

Se cumplió esta actividad remitiendo con fecha 30 de mayo 2015, la ordenanza municipal N° 003-2015-MDM; donde se crea la unidad, del Área Técnica Municipal de los Servicios de Agua y Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Mejía, adjunto al expediente se elaboraron el informe N°033-GERENCIA MUNICIPAL/2015 y el informe N°115-2015-SCPMSC/MDM.

Actividad 2: Elaborar del Perfil de Puesto de acuerdo a la Resolución N° 161-2013-SERVIR/PE.

Esta actividad se cumplió con la remisión de la Resolución de Alcaldía N° 089-2015-MDM; donde se establece la funciones y perfil del responsable del Área Técnica Municipal del Distrito de Mejía y la Ordenanza Municipal N° 004-2015-MDM, donde se modifica la Ordenanza Municipal n° 011-2013-MDM, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mejía que incorpora al ROF las funciones de la Unidad Técnica Municipal.

Actividad 03: Apertura de libro de registro de organizaciones comunales prestadora de servicios de saneamiento.

Se realizó la legalización notarial de la apertura del libro debidamente foliado.

Actividad 04: Designación de responsable del Área Técnica Municipal.

Se remitió la Resolución de Alcaldía N° 107-2015/MDM; con fecha 20 de julio 2015 donde se le designa al Blgo. Carlos Alberto Vásquez Estrada.

10. Se cumplió con realizar los cuatros pasos requeridos por el MINAM (Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Domiciliarios, Elaboración del Instrumento de Gestión de Residuos Sólidos (Plan de Manejo de Residuos Sólidos), del Estudio de Selección del Área para Disposición Final Segura de Residuos Sólidos Municipales de la META 44. con el

- fin de cumplir con el plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal.
- 11. Para el cumplimiento de las actividades planteadas en la **META 40**, se efectuaron 3 actividades programadas de acuerdo al instructivo.
 - **Actividad 1:** Capacitación y certificación de dos participantes por municipalidad. Se capacitaron a 02 personales del equipo del Área Técnica Municipal (ATM). En la fecha indicada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 - **Actividad 2:** Registro de la gestión de servicio de agua y del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano. Se efectuaron y Visitaron los Centros Poblados y se aplicaron las "Encuesta de Diagnóstico de Sistemas de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural". Se registró por lo menos el 50% de los centros poblados.
 - **Actividad 3:** Sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano con rango admisible de cloro residual. No se pudo garantizar 01 sistema de abastecimiento de agua con rango admisible de cloro residual debido a que dentro del distrito lo administra la EPS SEDAPAR.
- 12. Se presentó la propuesta del Plan de Contingencia para el Fenómeno "El Niño" 2015-2016; del Distrito de Mejía, 26 de agosto del 2015
- 13. En los Meses de Octubre a Diciembre se realizó el Curso Taller de Agricultura Ecológica denominado Programa de Buenas Prácticas Agrícolas en el Distrito de Mejía, Se capacitaron a 38 agricultores del distrito de Mejía, con temas como microorganismo nativos, abonos orgánicos sólidos y líquidos e insecticidas orgánicos.
- 14. Se presentó al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el expediente técnico Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del proyecto "Instalación del Servicio de Saneamiento en la Localidad de Mejía, Distrito de Mejía – Islay, Arequipa – 2015"; realizado día 28 de julio del 2015.

Dificultades presentadas.-

Es la falta de compromisos de los actores locales en el manejo y gestión de los Recursos
 Naturales del Distrito de Mejía.

2. Poca participación de la población local a las reuniones de trabajo para los temas ambientales.

3.9 SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

La Sub Gerencia de Promoción y Desarrollo Social es un órgano de línea encargado promover y apoyar el mejoramiento de la calidad de vida de la población del distrito, en especial de la juventud y de la población vulnerable que se encuentra en situación de pobreza y pobreza extrema, principalmente a través de programas de educación, cultura, deporte, defensa del niño y del adolescente. Asimismo, dirige las acciones relacionadas con la gestión de Programas Sociales y de Complementación Alimentaria, lo concerniente a la OMAPED, Adulto Mayor y funciones relacionadas con las actividades de registro civil que administra la Municipalidad.

Está a cargo de un Funcionario con categoría de Sub Gerente, quien es designado por el Alcalde mediante Resolución de Alcaldía, y depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal. Está a cargo del Sub Gerente de Promoción y Desarrollo Social.

La Sub Gerencia de Promoción y Desarrollo Social, para el cumplimiento de sus funciones, comprende las Divisiones:

- 1. División de Registro Civil.
- 2. División de DEMUNA.
- 3. División del Programa del Vaso de Leche

A continuación detallaremos algunas actividades realizadas directamente por la Subgerencia de Promoción y Desarrollo Social:

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIOS
Adulto Mayor	 Promoción de estilos de vida saludable. 	 1.1 En coordinación con el Puesto de Salud se llevaron a cabo charlas y talleres sobre temas de salud integral. 1.2 Se participó en el Festival de la Parihuana. 1.3 Se apoyó a las iniciativas de recaudación de fondos de los adultos mayores.

	2. Servicios de recreación para el adulto mayor.	2.1 se conmemoró las fechas especiales, día del padre, madre, día del adulto mayor, navidad.2.2 Se realizó el viaje de confraternidad a la ciudad de Tacna.
	Continuamos captando posibles beneficiarios para el programa.	En la actualidad contamos con 21 beneficiarios
SISFOH	Mejora de la calidad de la información proveniente del empadronamiento por demanda ejecutada por las Unidades Locales de Empadronamiento	Empadronamiento a todos los hogares que no se encuentran registrados en el PGH aplicando formatos habilitados por la UCF y llenado de FSU
Comedor Popular	Atención a pobladores con bajos recursos económicos y adultos mayores	Tenemos 80 beneficiarios
CUNA MAS	Atención a niños menores de 3 años	Se cuenta con 8 niños menores de 3 años
Academias de Verano	Brindar servicios en diferentes disciplinas deportivas con la finalidad de incentivar el deporte en la niñez de nuestro distrito.	Participan todos los pobladores del distrito

ACTIVIDADES SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

CAMPEONATO NOCTURNO DE FULBITO



CAMPEONATO NOCTURNO DE VOLEY



INAUGURACIÓN DEL CAMPEONATO NOCTURNO DE VOLEY



I FESTIVAL SALUDABLE COME SANO VIVE SANO



REUNION TALLER FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EMPRENDEDORES DE ONG DESCO





Memoria Anual 2015

CONCURSO DE VILLANCICOS "SINFONÍA NAVIDEÑA"









REPARTO DE REGALOS A LOS NIÑOS DEL DISTRITO POR NAVIDAD





CLAUSURA DEL CURSO DE PREVENCIÓN PRENATAL DE DISCAPACIDADES – PRENATAL



ACTIVIDADES DEL CLUB DEL ADULTO MAYOR













PASEO A LA CIUDAD DE TACNA CON EL CLUB DEL ADULTO MAYOR







TALLER DE ELABORACIÓN DE CORONAS EN EL CLUB DEL ADULTO MAYOR





Memoria Anual 2015

ALMUERZO NAVIDEÑO Y ENTREGA DE CANASTAS A MIEMBROS DEL CLUB DEL ADULTO MAYOR



3.9.1 DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL.

La División de Registro Civil es la Unidad Orgánica que depende jerárquicamente de la Sub Gerencia de Promoción y Desarrollo Social, está a cargo de un Sub Gerente designado por la Alcaldía. Es la Oficina encargada de las funciones relacionadas con las actividades de registro civil que administra la Municipalidad.

Logros obtenidos:

1. Minimizar el tiempo de espera de los usuarios debido a la implementación del sistema de registro de partidas por internet.

Dificultades.

1. El sistema de internet es muy lento a veces ocasionando demora en la atención

3.9.2 DIVISIÓN DE LA DIVISIÓN DE DEMUNA.

La División de la DEMUNA es un Órgano de Línea de tercer nivel organizacional, cuyo ámbito de competencia funcional comprende planificar y dirigir la ejecución de programas y actividades dirigidos a la defensa de los derechos y a mejorar la calidad de vida de los niños, las niñas, adolescentes y mujer.

La División de Defensoría Municipal del Niño y Adolescente - DEMUNA es una Unidad Orgánica que depende de la Sub Gerencia de Promoción y Desarrollo Social

A continuación tenemos algunas acciones realizadas en la División de DEMUNA:

MET A	PROGRAMADO	ACCIONES REALIZADAS	LOGROS ALCANZADOS
36	Fortalecimiento de Condiciones para una Atención de Calidad en la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA	 Promoción y vigilancia de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Atención de casos y conciliación en materias de tenencia, régimen de visitas y alimentos 	 Reporte SIAF donde se visibiliza la meta presupuestaria de DEMUNA Capacitación básica en el servicio de defensoría del niño y del adolescente expedido por la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías (DSLD). Acciones de promoción y prevención: DEMUNA y derechos de NNA, Derecho al juego, Derecho al buen trato, Derecho a la participación. Seguimiento de 10 casos atendidos. Meta cumplida.
38	Fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño, planificación y programación PAN	3. Actividades en el Centro de Promoción y Vigilancia Comunal	 Atención a las madres gestantes y niños menores. Capacitación constante a promotoras de salud. Sesiones demostrativas
39	Ampliación y fortalecimiento del Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de 6 años homologado y actualizado		• Se logra distinción entre los niños habitantes continuos y los transeúntes.

ACTIVIDADES DE LA DIVISIÓN DE DEMUNA CENTRO DE VIGILANCIA

AGASAJO POR EL DÍA DE LAS AGENTES COMUNITARIAS



CONCURSO DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE / CENTRO DE VIGILANCIA





ACTIVIDADES DEL CENTRO DE VIGILANCIA COMUNAL



TALLERES DE DEMUNA EN I.E. – PADRES DE FAMILIA



MARCHA POR EL DÍA DE LA NO VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER – DEMUNA





CAMPAÑA DE SALUD MEDICION DE PESO Y TALLA EN I.E.- DEMUNA



3.9.3 DIVISIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE.

La División del Programa del Vaso de Leche es un Órgano de Línea de tercer nivel, cuyo ámbito de competencia funcional comprende ejecutar y controlar las acciones de los Programas de Asistencia Alimentaría y Apoyo Social para la población vulnerable en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del Programa de Vaso de Leche.

A continuación tenemos algunas acciones realizadas en la División de Vaso de Leche:

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIOS	SUBENCIONADO
Vaso de Leche	Entrega de alimentos que	En la actualidad se	MEF = S/. 11,545.00
	consta de: Enriquecido	cuenta con 120	MDM = S/. 4,500.00
	Lácteo (1Kg) y Hojuela de	beneficiarios: 72	
	Cereales (500 gr.), los	niños menores de	TOTAL EJECUTADO =
	cuales cumplen con las	7 años, 19 niños de	S/.15,965.54
	207 Kcal establecidas.	7 a más, 5	
		lactantes, 6	
		gestantes y 18	
		adultos mayores	

3.10 OFICINA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES (OPI)

Es la Oficina Orgánica encargada de administrar los procesos de formulación y otorgamiento de la viabilidad de Perfiles, Proyectos y Estudios de Pre- Inversión cargo de un Profesional Calificado con categoría de profesional; y depende funcionalmente de la Dirección General de Programación Multianual del sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas y jerárquicamente y administrativamente depended e la Gerencia Municipal.

Misión:

Ordenar, controlar y optimizar el uso de los escasos recursos públicos de tal manera que las inversiones sean de beneficio para la población del distrito.

Objetivos:

Optimizar el uso de recursos públicos, destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con la diversas fases de los proyectos de Inversión.

CAPITULO IV ASPECTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS

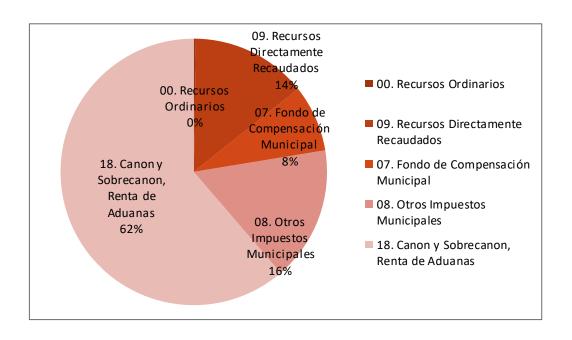
4.1 ANALISIS DE LA INFORMACION PRESUPUESTARIA.

4.1.1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES

El Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos ascendió a S/. 4'506,786.00 (Cuatro Millones Quinientos Seis Mil Setecientos Ochenta y Seis con 00/10 Nuevos Soles) presentado la siguiente distribución:

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS 2015 (POR RUBRO)

Fuente de Financiamiento	Rubro	Monto S/.	Asignación %
1. Recursos Ordinarios	00. Recursos Ordinarios	11,545.00	0.26
2. Recursos Directamente	09. Recursos		
Recaudados	Directamente	633,424.00	14.05
	07. Fondo de		
	Compensación Municipal	364,800.00	8.09
5. Recursos Determinados	08. Otros Impuestos		
5. Recursos Determinados	Municipales	734,215.00	16.29
	18. Canon y Sobrecanon,		
	Renta de Aduanas	2,762,802.00	61.30
Asignación Glob	4,506,786.00	100%	



El cuadro siguiente muestra los recursos consignados en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2015 por el monto de S/. 4'506,786.00 (Cuatro Millones Quinientos Seis Mil Setecientos Ochenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles); así mismo se detalla el Presupuesto Institucional Modificado – PIM ascendente a S/. 11'218,886.00 (Once Millones Doscientos Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), se debe señalar que en ambos montos se consideró las transferencias realizadas por el Tesoro Público, además se muestra la ejecución de los Ingresos Municipales por toda fuente de financiamiento y sus indicadores de eficacia obtenidos:

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2015 (POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO – RUBRO)

Fuente de	Rubro	PIA (1) PIM (2) I		EJECUCION (3)	INDICADOR DE EFICACIA	
Financiamiento					(3/1)	(3/2)
1. Recursos	00. Recursos					
Ordinarios	Ordinarios	11,545.00	11,545.00	11,544.00	1.00	1.00
2. Recursos	09. Recursos					
Directamente	Directamente					
Recaudados	Recaudados	633,424.00	2,452,411.00	2,452,410.65	3.87	1.00
4. Donaciones y	13. Donaciones y					
Transferencias	Transferencias	-	492,101.00	492,100.37	-	1.00
	07. Fondo de					
	Compensación					
	Municipal	364,800.00	585,904.00	585,903.02	1.61	1.00
2. Recursos	08. Otros					
	Impuestos					
Determinados	Municipales	734,215.00	2,260,013.00	2,260,012.83	3.08	1.00
	18. Canon y		_		_	
	Sobrecanon,					
	Renta de Aduanas	2,762,802.00	5,416,912.00	5,416,911.02	1.96	1.00

Asimismo el Presupuesto Municipal de Ingresos, según su naturaleza económica se clasifica en las categorías: Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital, Transferencias y Financiamiento, según se muestra el siguiente reporte presupuestal de fondos municipales.

EJECUCION PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS 2015 (POR CLASIFICACION ECONOMICA)

Tipo de Ingreso	PIA (1) PIM (2) E		EJECUCION (3)	INDICADOR DE EFICACIA	
1	,	,	(3)	(3/1)	(3/2)
RECURSOS ORDINARIOS	11,545.00	11,545.00	11,544.00	1.00	1.00
INGRESOS CORRIENTES	1,367,639.00	2,125,071.00	2,159,294.17	1.58	1.02
1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias	737,015.00	905,946.00	903,800.86	1.23	1.00
1.3 Venta de Bienes, Servicios y Derechos Administrativos	401,624.00	635,218.00	671,709.93	1.67	1.06
1.5 Otros Ingresos	229,000.00	583,907.00	583,783.38	2.55	1.00
TRANSFERENCIAS	3,127,602.00	2,828,147.00	2,825,253.65	0.90	1.00
1.4 Donaciones y Transferencias	3,127,602.00	2,828,147.00	2,825,253.65	0.90	1.00
FINANCIAMIENTO	-	6,254,123.00	6,222,790.07	-	0.99
1.9 Saldos de Balance		6,254,123.00	6,222,790.07	-	0.99
TOTAL	4,506,786.00	11,218,886.00	11,218,881.89	3.48	4.01

INGRESOS CORRIENTES:

La ejecución presupuestaria de los **Ingresos Corrientes**, alcanzó el importe total de S/. 2'159,294.17 (Dos Millones Ciento Cincuenta Nueve Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 17/100 Nuevos Soles) con indicadores de eficacia de 1.58 y 1.02 en proporción al Presupuesto Institucional de Apertura — PIA y el Presupuesto Institucional Modificado — PIM respectivamente, representando un 19.25% de la ejecución total de los ingresos presupuestarios.

En la categoría genérica de ingresos por **Impuestos y Contribuciones Obligatorias** comprende lo recaudado por la Municipalidad no originando una contraprestación directa al contribuyente distribuyéndose en Impuesto Predial S/. 464,578.94 (Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y ocho con 94/100 Nuevos Soles), Impuesto de Alcabala S/. 438,517.50 (Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Diecisiete con 50/100 Nuevos Soles), Impuesto a los Espectáculos por S/. 50.00 (Cincuenta con 00/100

Nuevos Soles) y los Intereses por Sanciones Tributarias S/. 654.42 (Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 42/100 Nuevos Soles) logrando indicadores de eficacia de 1.23 y 1.00 respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado – PIM, respectivamente por el importe total de S/. 903,800.86 (Novecientos Tres Mil Ochocientos con 86/100 Nuevos Soles).

En la categoría genérica de ingresos por **Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos** sus indicadores de eficacia de 1.67 y 1.06 respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado — PIM, respectivamente por el importe total de S/. 671,709.63 (Seiscientos Setenta y Un Mil Setecientos Nueve con 63/100 Nuevos Soles).

En la categoría genérica de ingresos por **Otros Ingresos** sus indicadores de eficacia de 2.55 y 1.00 respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado — PIM, respectivamente obteniendo una ejecución total de S/. 583,783.38 (Quinientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Tres con 38/100 Nuevos Soles).

TRANSFERENCIAS:

La ejecución presupuestaria de los ingresos por **Transferencias**, alcanzó el importe de S/. 2'825,253.65 con indicadores de eficacia de 0.90 y 1.00 respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado — PIM, respectivamente, representando además un 25.18% de la ejecución total de los ingresos presupuestarios municipales. En la presente categoría de ingresos presupuestarios se refleja los recursos provenientes de las asignaciones efectuadas por el Gobierno Nacional (Foncomún, Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participación en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal).

FINANCIAMIENTO

La ejecución presupuestaria de los ingresos por **Financiamiento**, alcanzó el importe de S/. 6'222,790.07 (Seis Millones Doscientos Veintidós Mil Setecientos Noventa con 07/100 Nuevos Soles) con un indicador de eficacia de 0.00 y 0.90 en proporción al Presupuesto Institucional Modificado — PIM, representando un 55.47% de la ejecución total de los ingresos presupuestarios municipales.

En la presente categoría de ingresos presupuestarios se refleja los recursos provenientes de Saldos de Balance de ejercicios anteriores S/. 6'222,790.07 (Seis Millones Doscientos Veintidós Mil Setecientos Noventa con 07/100 Nuevos Soles) alcanzando un nivel de indicador de 0.90 respecto al Presupuesto Institucional Modificado.

4.1.2. GASTOS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES

Para el ejercicio fiscal 2015, el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos ascendió a S/. 4'506,786.00 (Cuatro Millones Quinientos Seis Mil Setecientos Ochenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles); asimismo se detalla el Presupuesto Institucional Modificado — PIM ascendente a S/. 11'218,886.00 (Once Millones Doscientos Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), los cuales se reflejan a través de la siguiente distribución, además se muestra la ejecución presupuestal del gasto:

Fuente de	Rubro	PIA (1) PIM (2) E		EJECUCION (3)	INDICADOR DE EFICACIA	
Financiamiento					(3/1)	(3/2)
1. Recursos	00. Recursos					
Ordinarios	Ordinarios	11,545.00	11,545.00	11,544.00	1.00	1.00
2. Recursos	09. Recursos					
Directamente	Directamente					
Recaudados	Recaudados	633,424.00	2,452,411.00	1,351,693.47	2.13	0.55
4. Donaciones y	13. Donaciones y					
Transferencias	Transferencias	-	492,101.00	488,800.00	-	0.99
	07. Fondo de					
	Compensación					
	Municipal	364,800.00	585,904.00	335,555.60	0.92	0.57
2. Recursos	08. Otros					
	Impuestos					
Determinados	Municipales	734,215.00	2,260,013.00	1,500,928.73	2.04	0.66
	18. Canon y					
	Sobrecanon,					
	Renta de Aduanas	2,762,802.00	5,416,912.00	2,884,760.53	1.04	0.53
TC	TAL	4,506,786.00	11,218,886.00	6,573,282.33	7.14	4.31

El Presupuesto Municipal de Gastos 2015 se distribuyó de acuerdo a la Clasificación Económica en dos categorías desagregadas en Gastos Corrientes y Gastos de Inversión, de las cuales se ejecutaron las siguientes partidas.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2015 (POR CLASIFICACION ECONOMICA)

TIPO DE GASTO	PIA (1) PIM (2)		EJECUCION	INDICADOR DE EFICACIA	
			(3)	(3/1)	(3/2)
GASTOS CORRIENTES	1,978,379.00	3,853,393.00	2,614,865.75	5.85	3.34
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	692,034.00	727,342.00	662,496.59	0.96	0.91
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones	21,505.00	21,705.00	21,501.54	1.00	0.99
2.3 Bienes y Servicios	1,261,840.00	3,095,646.00	1,923,763.35	1.52	0.62
2.5 Otros Gastos	3,000.00	8,700.00	7,104.27	2.37	0.82
GASTOS DE INVERSION	2,528,407.00	7,365,493.00	3,958,416.58	1.57	0.54
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	2,528,407.00	7,365,493.00	3,958,416.58	1.57	0.54
TOTAL	4,506,786.00	11,218,886.00	6,573,282.33	7.42	3.88

El Presupuesto de Gastos Municipales presenta una variación respecto al Presupuesto Institucional de Apertura – PIA reflejándose este incremento en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM S/. 11'218,886.00 (Once Millones Doscientos Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles).



En la categoría genérica de gastos por **Personal y Obligaciones Sociales** comprende la atención de las planillas de remuneraciones del servidor municipal activo (empleado y obrero) con vínculo laboral y otros gastos como las obligaciones del empleador (Essalud), gastos variables y ocasionales (escolaridad, aguinaldos, gratificaciones, CTS, asignaciones por cumplir 25 o 30 años), presentado una ejecución acumulada anual total de S/. 662,496.59 (Seiscientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 59/100 Nuevos Soles) mostrando un indicador de eficacia de 0.96 y 0.91 en proporción al Presupuesto Institucional de Apertura – PIA y Presupuesto Institucional Modificado – PIM respectivamente.

En la categoría genérica de gastos por **Pensiones y Otras Prestaciones Sociales** comprende otras prestaciones del empleador (gastos de sepelio y luto) y entrega de alimentos para asistencia social (Programa del Vaso de Leche), presentado una ejecución acumulada anual total de S/. 21,501.54 (Veintiún Mil Quinientos Uno con 54/100 Nuevos

Soles) mostrando un indicador de eficacia de 1.00 y 0.99 en proporción al Presupuesto Institucional de Apertura — PIA y Presupuesto Institucional Modificado — PIM respectivamente.

En la categoría genérica de gastos por **Bienes y Servicios** comprende la atención por concepto de adquisición de bienes y prestaciones de servicios para el normal funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones prestados por personas naturales o jurídicas a favor de la municipalidad, presentado una ejecución acumulada anual total de S/. 1'923,763.35 (Un Millón Novecientos Veintitrés Mil Setecientos Sesenta y Tres con 35/100 Nuevos Soles) mostrando un indicador de eficacia de 1.52 y 0.62 en proporción al Presupuesto Institucional de Apertura — PIA y Presupuesto Institucional Modificado — PIM respectivamente.

En la categoría genérica de gastos por **Otros Gastos** comprende la atención de pagos corrientes de derechos administrativos, presentado una ejecución acumulada anual total de S/. 7,104.27 (Siete Mil Ciento Cuatro con 27/100 Nuevos Soles) mostrando un indicador de eficacia de 2.37 y 0.82 en proporción al Presupuesto Institucional de Apertura – PIA y Presupuesto Institucional Modificado – PIM respectivamente.

En la categoría genérica de gastos por **Adquisición de Activos No Financieros** comprende la atención de ejecución de gastos por concepto del Plan Anual de Inversiones (Obras Municipales) S/. 3'693,279.84 representado un 93.30% de total genérica y la adquisición de Bienes de Capital (Activo Fijo) S/. 265,136.74 representado un 6.70% las mismas que aumentan (incrementan) la capacidad institucional y los activos fijos a favor de la Municipalidad de Mejía, presentado una ejecución acumulada anual total de S/. 3'958,416.58 (Tres Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Dieciséis con 58/100 Nuevos Soles) mostrando un indicador de eficacia de 1.57 y 0.54 en proporción al Presupuesto Institucional de Apertura – PIA y Presupuesto Institucional Modificado – PIM respectivamente.